

**DESIGNA SUBROGANCIA DE
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS HISTORICAS Y GEOGRAFICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.209/2014.

Arica, marzo 13 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, decreto exento N° 00.801/2012, de octubre 03 de 2012, decreto exento N° 00.728/2013, de agosto 27 de 2013; Carta DECIHG N° 033/2013, de agosto 20 de 2013, Carta FEH. N° 028*2014, de marzo 12 de 2014, Traslado VRA. N° 136/2014, de marzo 14 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N° 00.728/2013, de agosto 27 de 2013.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director de Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1°	Sr. ALBERTO DIAZ ARAYA	Jerarquía Profesor Asistente
2°	Sr. ALEJANDRO TAPIA TOSETTI	Jerarquía Profesor Asociado
3°	Sr. RODRIGO RUZ ZAGAL	Jerarquía Instructor.

3.-Déjase constancia que el nombramiento del académico Sr. Rodrigo Ruz Zagal como integrante de la presente subrogancia es a contar de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2014

Regístrate, comuníquese y archívese.



AFF.ILA.ycl.



20 MAR 2014